



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 080-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de marzo de 2024

VISTO: RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2024-UNDC de fecha 17 de febrero de 2024, INFORME N° 072 - 2024 – UNDC-DBU de fecha 06 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 127. Becas y programas de asistencia universitaria, de la Ley N° 30220 – Ley Universitario indica: *En las universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica. En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros. Todos los alumnos universitarios gozan del pasaje universitario, que consiste en el 50% del precio regular ofrecido al público en general.*

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2024-UNDC de fecha 17 de febrero de 2024, se aprobó el plan de trabajo denominado “Proceso de selección y evaluación de alumnos becarios al comedor universitario de la UNDC para el semestre 2024-I .

Que, mediante INFORME N° 072 - 2024 – UNDC-DBU de fecha 06 de marzo de 2024, Lic. Maria Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica, aprobar la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024-1, por motivo que se amplió la cobertura de atención hacia los estudiantes a un total de 300 beneficiarios que recibirán desayuno y almuerzo. Cabe precisar que dicho plan cuenta con presupuesto PIA aprobado según INFORME N° 01076 -2023/OPP/UNDC.

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es factible la aprobación la modificación del plan de trabajo denominado “Proceso de selección y evaluación de alumnos becarios al comedor universitario de la UNDC para el semestre 2024-I .



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 080-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de marzo de 2024

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del plan de trabajo denominado “Proceso de selección y evaluación de alumnos becarios al comedor universitario de la UNDC para el semestre 2024-I.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario ejecutar el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Dirección de Bienestar Universitario
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma